



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 014 2019 00806 01
Proceso	Ejecutivo para la efectividad para la garantía real
Demandante	Proyectos Sergio y Compañía Sociedad en Comandita Simple en Liquidación
Demandado	Jorge Enrique Sierra Olarte
Decisión	Prorroga término

Avizorando que se encuentra cercano el vencimiento del término de seis (6) meses para adoptar la decisión sobre el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia emitida el 17 de noviembre de 2021, sin que a la fecha, Bancolombia S.A, haya emitido respuesta a la solicitud de información requerida mediante oficio nro. 106 de 18 de febrero de 2022 y complementado por oficio 280 de 11 de mayo de 2022; se dispone prorrogar el término para resolver la apelación en comento, por seis (06) meses adicionales, conforme a lo contemplado por el inciso 5º del artículo 121 del C.G. del Proceso. Esta decisión no es susceptible de recurso alguno.

Ahora bien, dado que Bancolombia S.A., se encuentra en mora de emitir respuesta a los referidos oficios 106 del 18 de febrero de 2022 y 280 del 11 de mayo de 2022; se dispone requerirle por el término de diez (10) días contados a partir del recibo del oficio para el efecto se enviará, para que allegue respuesta a dichas comunicaciones, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G. del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

JS

**Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79bd93256cc4e8dde93c8e6dc3e429f398aba97243baa492e15c076f307fa
aad**

Documento generado en 27/05/2022 03:57:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**